



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"
San Miguel de Tucumán, **23 AGO 2017**

VISTO el Expediente N° 25386/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 159/2016 solicita la prórroga de designación de la Profesora **SILVIA ELENA MELIÁN** en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Psicología Educativa" y en 2 (dos) horas cátedra (733) para cumplir funciones de Tutoría, a partir del 01 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Elena Melián ingresó por Concurso Público de Antecedentes y Oposición en 5 (cinco) horas cátedra (733) de Psicología del aprendizaje, mediante Resolución Rectoral N° 647/2010.

Que por cambio de Plan de Estudio y homologación de materias, la docente pasa a dictar 3 (tres) horas cátedra (733) de "Psicología Educativa" y 2 (dos) horas cátedra (733) con funciones en Tutoría.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que hasta tanto se establezca dicho mecanismo es necesario prorrogar la designación de la Profesora Melián como Docente Regular.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **SILVIA ELENA MELIÁN**, DNI N° 20.178.963, como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Psicología Educativa" y en 2 (dos) horas cátedra (733) para cumplir funciones de Tutoría, de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1073 2017**

Mue.

11


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.